



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **RAUL ANDRES VILLARS SAHLI**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **EMPRESA ALCANCE S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-341-2017**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once de septiembre de dos mil veinte. Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha once de septiembre de dos mil veinte, contentivo de la solicitud de devolución contenido en el Expediente SG-341-2017 por la cantidad de [REDACTED] (L. [REDACTED]), realizados por la "EMPRESA ALCANCE S.A. DE C.V." se estima pertinente que previo la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado RAUL ANDRES VILLARS SAHLI, para que presente; 1-) RTN, Tarjeta de Identidad y Carne Vigente del Colegio de Abogados del Abogado RAUL ANDRES VILLARS SAHLI; 2-) RTN y Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa, si así no lo hiciere en el plazo máximo de diez días hábiles después de su notificación, se archivarán las diligencias sin más trámite, Artículo 60 letra b) y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFIQUESE.- (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY Acuerdo de Delegación 611-2019 De fecha 10 de diciembre de 2019".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG